

Panamá, 4 de febrero de 1998.

Señor
RICAURTE R. RÍOS
Tesorero Municipal de David
David, Provincia de Chiriquí
E. S. D.

Señor Tesorero:

En cumplimiento de nuestras funciones como Asesores de los funcionarios de la Administración Pública, nos permitimos ofrecer contestación a su Oficio N° .419 de 7 de noviembre de 1997, y recibido en este Despacho el día 12 de noviembre del mismo año, mediante el cual tuvo a bien elevar Consulta a esta Procuraduría de la Administración, relacionada con el traslado de fondos Municipales en el Banco Nacional, supuestamente inactivo, transferidos al Tesoro Nacional, por instrucciones de la Contraloría General de la República, Ministerio de Planificación y Política Económica, y el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Al respecto, debemos indicarle en primera instancia, que una vez recibida toda la documentación aportada por usted, procedimos a solicitar a las instituciones arriba mencionadas, un informe de conducta, donde se explicara las razones que motivaron las transferencias de dichos fondos inactivos, pertenecientes al Municipio de David.

Mediante Nota N° .024/98-AI de 14 de enero de 1998, el Ministerio de Planificación y Política Económica, contestó la solicitud emanada de este Despacho, en los siguientes términos:

"¿ Sobre el particular le podemos indicar que los Ministerios de Hacienda y Tesoro, Planificación y Política Económica y la Contraloría General de la República, tomaron la decisión de que las cuentas inactivas por más de cinco (5), de las entidades del Gobierno, pasaran al Tesoro Nacional. Esta decisión sin embargo no involucraba a los Municipios que son entes autónomos, pero por error se involucró al Municipio de David. Por este motivo, la Contraloría General de la República, está efectuando los trámites correspondientes para reembolsar los fondos del Municipio de David". (El subrayado es nuestro).

Nos satisface saber lo ocurrido con respecto a la Tesorería de David, se debió a un error. Sugerimos al Señor Tesorero Municipal, asegurarse que se han tomado los correctivos para revestir la suma de dinero a los fondos de la Tesorería.

Atentamente,

ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
Procuradora de la Administración

AMdeF/14/jabs